



GONZALO DOMÍNGUEZ DELGADO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 24/11/2025
HASH: d819a8f6ebd71942fbc3747983d42ad



MUNICIPIO/ENTIDAD: EL CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA)

ANUNCIO: APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE Nº 1080/2025 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO PARA GASTOS CORRIENTES DEL ÁREA DE GASTOS 3 Y PARA OBRA DE EMERGENCIA DEL COLEGIO EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024 PRORROGADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2025-0001 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025

ÓRGANO: PLENO

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

TEXTO: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Expediente nº 1080/2025 de Modificaciones de Créditos mediante Suplemento de Créditos para el ejercicio presupuestario referido, en la fecha y sesión citada en el encabezamiento, por importe total de 82.790,80 euros, financiado con nuevo o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos, se expone al público por el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el artículo 177, en consonancia con el 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, durante el cual los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Los artículos 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en consonancia con el artículo 38 del RD citado, determinan quienes tendrán la condición de interesados y cuáles son únicamente los motivos por los que se podrán entablar reclamaciones.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia sin presentarse ninguna reclamación el acuerdo inicial devendrá definitivo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El expediente se encuentra expuesto al público para su consulta en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es>]

Lo que se hace público a efectos de información pública en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde
Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

Cód. Verificación: ZF5C697EIMYK9Y4KVCJF5MAB3
Verificación: <https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

